

Nº de Oficio	OP/CMA-015-2022
Fecha:	14-ENERO-2022
Asunto:	<b>ANUENCIA DE TRASLADO DE RSU</b>

**C. HERLINDA LARA LOYA**  
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 14 días del mes de enero de 2022, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”** que promueve la **C. Herlinda Lara Loya** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** – Que con fecha 13 de enero de 2022, en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la C. Herlinda Lara Loya solicita a este Municipio la **“Anuencia Municipal para el Traslado Residuos Sólidos Urbanos”**.

**SEGUNDO.** – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

### CONSIDERANDO

I. Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II. Que existen los siguientes **Antecedentes**:

- a) Con fecha de 13 de enero se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”**, en materia ambiental.



b) **C. HERLINDA LARA LOYA** mediante oficio con fecha 13 de enero 2022, entrego ante esta Coordinación la siguiente información:

- Cedula de identificación fiscal, RFC [REDACTED] razón social **HERLINDA LARA LOYA**, con ubicación en [REDACTED]
- I.N.E. Herlinda Lara Loya folio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
- Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz con numero de Oficio **SEDEMA/DGCCEA/7279/2021** "Autorización Condicionada para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial", con fecha 13 de septiembre de 2021 con numero de autorización **SEDEMA/TRME-LALH610805UI3-18/987**.
- Contrato de Usufructo que celebran el [REDACTED] (USUFRUCTUANTE) y la **C. Herlinda Lara Loya** (USUFRACTUARIO)
- Oficio con fecha 13 de enero de 2022 en el cual se informa el uso de 1 camión para el traslado de residuos sólidos urbanos.
- Copia de tarjeta de Circulación Vehicular.

Nº Tarjeta Vehicular	Nº de Serie	Marca	Capacidad	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

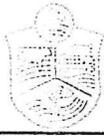
- Copia de la licencia del conductor.

Operador	Tipo/Categoría	Nº Licencia	Vigencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

III. Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:

- 1) Este documento no exime a la C. Herlinda Lara Loya de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones estatales correspondientes.
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
  - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.





- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmosfera como el suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmosfera, tales como: olores, gases, o particular sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

## RESUELVE

**PRIMERO.** – En consecuencia, se informa a la **C. Herlinda Lara Loya** que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con **Vigencia del 14 de enero al 14 de febrero** del presente año. **Puede exhibir la presente anuencia temporal** en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para la **C. Herlinda Lara Loya**.

**SEGUNDO.** - Se informa a **EL PROMOVENTE**, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento, así como a la legislación ambiental vigente será causa de revocación, así como acreedores a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

**ING. PEDRO DE JESÚS ESPINOZA PÉREZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.



Eliminado: 7 Renglon. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (RFC, INE, domicilio, firma, licencia de conductor, tarjeta de circulación, usufructante)

C.c.p. Archivo.

